

PROCESO: SUCESION INTESADA
RADICADO No: 2021-00242-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Mayo 14 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial, demanda de sucesión intestada promovida por LILIA PATRICIA ROJAS MORENO identificada con CC # 63.362.797 y SANTIAGO SALCEDO ROJAS identificado con CC # 1096.238.677 quienes actúan por intermedio de apoderado judicial, Dr. LUIS JORGE ESCOBAR VESGA, identificado con la CC # 1098.699.409 y T.P. 252.724 C. S de la J. correo electrónico jorgescobar99@gmail.com siendo causante el señor NIXON FERNANDO SALCEDO RAMOS (q.e.p.d.), quien se identificó con la CC # 91.424.242.

Revisada la demanda, observa el Despacho que:

- 1)- DEBE aclarar la parte demandante los nombres de los interesados SALOME SALCEDO RAMOS Y SAMY DANIELA SALCEDO.
- 2)- DEBE aportar igualmente la dirección a donde se ha de citar a SALOME SALCEDO ROJAS O RAMOS.
- 3)- SE echa de menos el historial del vehículo de placas SYS-159.
- 4)- Se debe dar cumplimiento a los Artículos 488 #4 y Artículo 489 #6 del C.G.P.

En razón a lo anterior se habrá de inadmitir esta demanda a fin de que se subsane y se ha de conceder el término de cinco (5) para que sea subsanada, tal como lo ordena el Art. 90 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

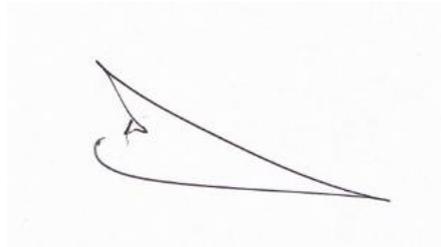
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda SUCESION INTESTADA de mínima cuantía propuesta por LILIA PATRICIA ROJAS MORENO Y SANTIAGO SALCEDO ROJAS, siendo causante NIXON FERNANDO SALCEDO RAMOS (Q.E.P.D.), por lo dicho anteriormente.

SEGUNDO: CONCEDASE el término de cinco (5) días para que sea subsanada la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconocer Personería al Dr. LUIS JORGE ESCOBAR VESGA abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

MAYO 18 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA